

# MISCELÁNEA



# Informe de la Cámara de Comptos de Navarra al Virrey, denegando a A. de Oihenart la consulta de sus archivos el 12 de julio de 1648

RICARDO CIERBIDE\*

## INTRODUCCIÓN

Con fecha 28 de enero de 1667, el cronista de Navarra J. Moret<sup>1</sup> dirigió una carta a Arnaud d'Oihénart, en respuesta a otra enviada por nuestro historiador suletino el 26 de febrero del año anterior, y en la que se alude puntualmente a la prohibición de consultar los fondos del Archivo de Comptos de Navarra, dictada por orden del Virrey de Navarra.

En dicha carta le dice expresamente Moret<sup>2</sup> "Vd. no vino a Pamplona para discutir con nosotros, sino para consultar los Archivos Reales de nues-

\*. Catedrático de la Universidad del País Vasco, E.H.U.

1. Cf. Pierre Lafitte, *Bulletin du Musée Basque*, n.º 39, 1968, pp. 1-56, "Une lettre inédite du Père Joseph Moret à Arnaud d'Oihénart (28 février 1667)". Dicho escrito, redactado en latín, pertenece al Dr. Michel Barbaste de Saint-Palais, quien generosamente se lo facilitó al P. Pierre Lafitte junto con el ms. *L'Art poétique basque d'Arnaud d'Oihenart*, que fue objeto de una tirada a parte por dicho autor en Gure Herria 1967.

2. Cf. "... aisque non ideo te Pompelonem venisse ut nobiscum altercarere, sed ut evolueres monumenta tabularii regis nostrae civitatis: quod tamen per proregem, et per nostros Rationum cognitores minime licuisse ais: nec fuisse consentaneum te, hominem peregrinum, in nostra civitate nobiscum in arenam descendere, ut opinionem nobis ingratam, et tibi invidiosam (ut ais me fateri) morosa contentione defenderes. Nondum noveram Vascones homines in urbe Pompelone pro peregrinis haberi. (...) Et qua questione? Parum

tra ciudad. Lo cual le fue prohibido por el Virrey y los Archiveros de la Cámara de Comptos. Vd. no consideró oportuno, siendo extranjero, descender a la arena con nosotros para discutir, en dura pelea, la tesis que es muy penosa para nosotros y que os ha hecho odioso, como pretendéis que yo lo afirme”. Y añade: “No sabía yo que los vascos fueran considerados como extranjeros en la ciudad de Pamplona (...) ¿De qué se trataba? Pues de un planteamiento ciertamente poco agradable, de acuerdo, pero únicamente porque se cree que no es verdadero. Por otra parte es puramente histórico y que no pone en cuestión en forma alguna los derechos de los Príncipes, ni trata de recalentar rivalidades o tensiones internacionales. Vd. pensó que por prudencia no convenía expresar su opinión en una reunión pública, pero por qué no lo hizo en mi habitación? ¿Qué tenía que temer de parte de un amigo, religioso y que es sacerdote, con el que se puede discutir con toda sinceridad? (...) Y respecto de la autorización que se os ha denegado para consultar los archivos, creo que Vd. tiene razón”. Y añade Moret: “*Navarra iniuste jam paulo ante ab amico emissa, in causa fuit*”, que podría traducirse “La Navarra iniuste— se refiere a un tratadito atribuido a Oihenart titulado *Extrait d’un tracté non encore imprimé intitulé Navarra iniuste rea, sive de Navarra regno contra ius fasque occupato Expostulatio*, cf. Bibliothèque Nationale, Col. Dupuis, vol. 598—, poco ha escrita por un amigo, fue el motivo”. Y prosigue: “Vd. comprenderá que el momento no era oportuno”.

Nuestro cronista navarro recuerda que al menos en dos ocasiones había sido recibido en Pamplona, como lo prueba la publicación de la *Notitia utriusque vasconiae*<sup>3</sup>.

Las diferencias que enfrentaron puntualmente a ambos humanistas no fue obstáculo para que el navarro le reconociera con toda claridad que: “He hecho publico su deseo sincero de descubrir la verdad, su erudición de primera mano, sus seguros juicios”. Y al final le expresa su interés en mantener una correspondencia que le es muy grata.

Parece claro que Oihenart había consultado personalmente los fondos del Archivo del Comptos, al menos dos veces entre 1631 y 1637. Intentó hacerlo en 1648 con objeto de profundizar en el tema de Navarra para la segunda edición de su *Notitia* —y que en su carta a Moret del 26 de enero de 1666 le refutaba entre otros temas, la fecha errónea de la revuelta de la Navarrería que sostenía nuestro cronista—, la falsa etimología de Languedoc— Oihénart acierta a refutarle la expresión de Landagot—, las hipótesis sobre la genealogía de los reyes de Navarra y la explicación del escudo de Navarra.

quidem grata, fateor, sed quia non vera putabatur; nude tamen historia: nulla ex parte iura Principum in examen vocante, aut nationum aemulationes, iurgiave fovenite. Sed demus hoc prudentiae tuae fuisse, ut ab ea opinione in publicis congressibus abstinendum cense- res. In cubiculo meo quisi metus? An ab amico? An a religioso et sacri ordinis homine, quocum res pacatius transigenda erat? (...) Quod ais non licuisse tibi nostrum tabularium inspicere, credo nn ignoras causam. Navarra iniuste jam paulo ante ab amico emissa, in causa fuit. Vides intempestiuum fuisse tempus (...) Verius me praeconem habuisti synceri tui veritatis eruendae studii, lectissimae eruditionis, probatissimique iudicii. (...) et gratissimum mihi tuarum litterarum commercium interdicis...”

3. Cf. *Notitia utriusque vasconiae, tum Ibericae, tum Aquitanicae*, 2a. ed. Paris, apud Sebastianum Cramoisy, 1656. Reeditada por el Parlamento Vasco, Vitoria 1992.

Pero sobre todo el centro de la polémica era la conquista contra todo derecho del reino de Navarra por el uso de la armas a manos de los Reyes Católicos. No olvidemos que el número de soldados al mando del Duque de Alba fue superior a 15.000 hombres, acompañados de unos 1.500 enviados por las Juntas Generales de Alava y acaso otros tantos en Guipúzcoa, esto es un hombre armado por cada tres navarros. En todo caso una verdadera invasión y masiva ocupación del territorio que conocía la intranquilidad y sin duda la penuria desde el comienzo de las diferencias entre Carlos, Príncipe de Viana y su padre Juan II de Aragón en 1451 <sup>4</sup>.

J. de Moret como cronista del reino tuvo toda suerte de facilidades para consultar los fondos documentales para la redacción de sus *Anales* y era sin duda consciente de la violencia cometida, pero prudentemente se calló. Lo que más le dolió, acaso fue la rigurosa demostración del origen y significado del escudo de Navarra, en abierta oposición a la leyenda fabricada por D. Carlos Príncipe de Viana <sup>5</sup>.

## INFORME

Informe de la Cámara de Comptos al Virrey acerca de la pretensión de Mr. Oihenart para que se le permitiera la consulta de varios papeles del archivo. El tribunal se opuso, recelando que el fin era continuar un libro que Oyanart escribía, achacando de injusta la ocupación y retención del reyno de Navarra por la corona de Castilla. AGN. leg. 4, carp. 34. 1648.

Pamplona, 12 de julio de 1648

“Los papeles que apunta la Memoria inclusa desea ver Mos./ de Oyanart. Los quales estan en el archivo d’este Tribunal y para/ conçedelle lo que pide, o negarselo con razon. Deseo que el Tribu-/ nal me diga su sentir y si ay ordenes de su Magestad que prevengan/ esta materia, si puede tener inconveniente. (Firma ilegible).

f.º 1 Al Excelentísimo Sr.

La memoria de los papeles que desea ver en la Camara/ de Comptos Ms. de Oyanarte y Vuestra Excelencia sea servido de re-/ mitirnos, hemos visto y lo que nos ocurre que representa/ a vuestra Excelencia en esta razon es que dicho Oyanarte como es noto-/ rio y lo a confessado a diferentes personas d’este Rei-/ no, tiene compuesto un libro intitulado De la injusta/ ocupacion y retencion de este Reino, de que es natural frances/saco una extracta que llevo a manos de su Magestad que encomen-/ do la respuesta de ella al Licenciado Joan de Solorzano su Consejero/ de Indias y el para poder responder con mayor luz/ y acierto se valio en este reino de D. Antonio de Peralta/ y Hermossa, oydor que al tiempo era del Consejo d’este Reino pa-/ra adquirir por su medio todas las noticias y/ papeles tocantes a esta materia y podernos/ prevenir con toda probabilidad que con pre-/ texto de que los papeles que desea ber Oya-/ narte son para la historia que dice/ esta escribiendo de la casa del conde de/ Agramont, sean

4. Ms. de A. d’Oihénart de la Bibliothèque Nationale, Col. Duchesne, n.º 113, fols. 248r-251r. y n.º 119, fols 149-257.

5. Cf. Notitia utriusque vasconiae, cit., pp. 871-877.

contra este Reyno porque/ lo más que pide en dicha Memoria/ no perte-  
 nece a aquella y otros que parece pueden/ hacer a este proposito, no se  
 allan y de negar-/ sele lo que pide al dicho Oyanarte, no parece/ resulta  
 incombeniente alguno, mayor-/ mente siendo extranjero d'esta corona/ que  
 escribe contra ella y niega a Vuestra Excelencia/ una cosa tan clara y en  
 que asta agora nadie/ a puesto duda alguna como es el pertene-/cerle las  
 cadenas que son impropias ar-/ mas desde que don Sancho el Fuerte Rey/  
 fº 2natural que fue d'este Reyno las gano en la batalla/ de las Nabas de  
 Tolosa y desde entonces las puso ar-/mas y an sido y son después acá las  
 que a tenido y tiene/ este Reyno, haviendo sido águilas asta entonces y el/  
 dicho Oyanarte en el libro que escrivio de Noticia utriusque basconiae  
 niega esta verdad. Ademas que ay cedula/ real en que nos manda su Ma-  
 gestad que no se pueda dar co-/pia de papel ni privilegio a ninguna parte  
 que/ le pida nin que sea presentada petición en la Audiencia/ y estando  
 por lo menos tres jueces y que primero que/ se entregue a la parte el  
 traslado lo bea el fiscal para/ que diga lo que se ofrece del servicio de su  
 Magestad y si com/ biene dárselo, y si con los naturales deste Reyno/ y que  
 litigan en el, con quienes parece habla la dicha cedula/ se procede con toda  
 esta atencion, con los extranjeros/ generalmente con franceses enemigos  
 desta corona y en parti-/ cular con quien tiene escrito libro contra ella  
 como queda dicho/ de la ynjusta ocupacion y retencion deste Reyno con/  
 quanta mas raçon hemos de creer quela boluntad/ de su Magestad no es,  
 que se le muestren ni den los papeles/ que pide el dicho Oyanarte. V. Ex.  
 mandara lo que fuere/ servido de Vos la Excelentissima persona de Vuestra  
 Excelencia en Pamplona/ y Julio 14 octubre 1648”.

Papeles sueltos.

Legajo..... 4 ..... Carpetas..... 34.

Año..... 1648.

Informe de la Cámara de Comptos al Virrey, acerca de la pretension de M.<sup>o</sup> Cayanart para que se le permitiese el regimie de varios papeles del archivo. El tribunal se opuso, respecto de que se revelaba que el fin era continuar un libro que Cayanart escribia, aduacion de de injuria la ocupacion y retencion del Reyno de Navarra, por la Corona de Castilla.

Los papeles y apuntes de la Memoria inclusa de M.<sup>o</sup> Cayanart. Los quales estan en el archivo de este Tribunal, y para conseruella lo que pido. O regalalo con talon de lo que el Tribunal me diga de sentir. O si ay ordenes de S.<sup>o</sup> Mage.<sup>o</sup> que prevengan esta materia. O si quisiere tener insonuamente;

